

## CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA MSyD/CNB/CONV/11/2024

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a profesionales bolivianos médicos especialistas y médicos generales a presentar su postulación a becas de formación para el Hospital de Tercer Nivel del departamento de Chuquisaca, que tiene por finalidad contar con profesionales médicos especialistas priorizados por el Ministerio de Salud y Deportes (MSyD); él o la postulante podrá realizar su formación clínica o quirúrgica en un país seleccionado en Latinoamérica o Europa con disponibilidad de centros de formación, bajo los siguientes requisitos:

### I. REQUISITOS:

#### a) REQUISITOS BÁSICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACIÓN:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad, la ausencia de alguno de ellos elimina a la o él postulante de su participación en el resto del proceso.

1. Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra de Salud y Deportes, especificando la plaza a la que postula (solo se aceptará la postulación a una sola plaza de formación).
2. Fotocopia legalizada u original del Diploma Académico
3. Fotocopia legalizada u original del Título en Provisión Nacional.
- a. En el caso que él o la postulante fuera formado en el exterior se solicitará el documento revalidado y convalidado por las instancias correspondientes.
4. Para las postulaciones a SUBESPECIALIDAD:
  - Presentar Certificado de especialidad otorgado por el CNIDAI, diploma académico o Título de especialista emitido por el Sistema Universitario Boliviano.
  - En el caso de los médicos residentes del Sistema Nacional de Residencia Médica cursantes de último año y los egresados con anterioridad deben presentar certificación otorgada por el CRIDAI correspondiente.
  - Para estudios en el exterior, se podrá presentar documentación apostillada.
5. Matrícula Profesional original o certificado legalizado extendido por el Ministerio de Salud y Deportes.
6. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
7. Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado no mayor a tres meses de su emisión y extendido por un profesional médico que no sea postulante al proceso de selección.
8. Formulario de registro para becas de formación debidamente llenado (Página web del Ministerio de Salud y Deportes – becas de formación).
10. Certificado de Antecedentes Penales vigente
11. Certificado de No Violencia vigente
12. Fotocopia simple de Libreta de Servicio Militar, si corresponde.
13. Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.
14. Curriculum vitae debidamente documentado, ordenado y foliado.

La información proporcionada por él o la postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada.

#### b) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. Él o la beneficiaria (o) de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por el doble de tiempo de la beca, una vez concluida su formación.
3. Experiencia profesional de un año documentada.
4. Él o la postulante admitido, formalizará su condición de becario (a) a través de la firma de un contrato con las condiciones indicadas en el punto 2 del presente inciso.
5. Compromiso de disponibilidad inmediata y acorde con el cronograma académico del centro de formación.

#### c) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE:

El médico postulante seleccionado (a) para realizar la formación deberá firmar un contrato con el Ente financiador que establece los siguientes principios:

1. Compromiso de desarrollo de actividades en el Hospital de Tercer Nivel de Chuquisaca.
  - Actividades asistenciales.
  - Actividades de docencia.
  - Actividades de investigativas.
  - Presentación de informe de ejecución de actividades documentada dirigida a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
2. En caso de incumplimiento de este compromiso el profesional estará obligado a devolver al Estado, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
3. Compromiso de observancia y respeto a las normas y disposiciones de la institución formadora y regulaciones propias del país receptor.
4. Durante el periodo de formación, no se realizará el pago de salarios.
5. Una vez concluida la formación, el o la becario será incorporado inmediatamente al Hospital de Tercer Nivel de Chuquisaca (contrato/ítem).

### II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, EVALUACION DE MÉRITOS

#### a) RESPECTO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

- El examen constará de 100 preguntas.
- La nota mínima de aprobación es de 51 puntos, debiendo tomarse en cuenta para la obtención de becas las mayores notas.

#### b) RESPECTO A LA EVALUACION DE MÉRITOS

En caso de empate posterior al examen de conocimientos se realizará la calificación de méritos de los (as) postulantes a las becas del MSyD, para lo cual serán tomados los siguientes elementos:

- Formación profesional – posgrado
- Experiencia laboral profesional
- Actividad científica
- Actividad Docente asistencial

La experiencia profesional debe contar con certificación documentada emitida por autoridad competente. Es importante y obligatorio contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente inciso.

### III. PLAZAS DE FORMACIÓN EN POSTGRADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### a) Becas para subespecialidad

Nº	Perfil profesional	Formación de postgrado	Plazas
1	Cardiología	FS Hemodinámica y cardiología intervencionista	1
2	Hematología o Medicina Interna o Terapia Intensiva	Infectología	1
3	Medicina Interna	Neumología - Broncoscopia	1
4	Oftalmología	B.P. Retina y vítreo	1
5	Hematología o medicina interna	Hemoterapia e inmunohematología	1

El total de plazas son 5 plazas para subespecialidades, las cuales serán distribuidas según los aprobados por prelación de notas para cada subespecialidad.

#### IV. BENEFICIOS PARA EL O LA BECARIO (A):

Los beneficios serán cubiertos en su totalidad por la Empresa Contratista MAKIBER S.A, en marco del Proyecto Construcción del Establecimiento Hospitalario, para el Hospital de Tercer Nivel del Departamento de Chuquisaca y su Plan de Selección de Formación de Recursos Humanos Bata Blanca. El becario (a) tendrá los siguientes beneficios:

- a) Pasajes únicos de ida y retorno.
- b) Vivienda y alimentación.
- c) Estipendios.
- d) Seguro de salud.
- e) Pago de beca de estudio a la institución formadora.

Los tramites que sean requeridos para la estadia en el país, habilitación profesional y otros deberán ser gestionados por el o la becario (a) debiendo asumir los costos.

#### V. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

1. La documentación estipulada en la presente convocatoria, debe ser dirigida y entregada a la Unidad de Recursos Humanos del MSyD en sobre manila cerrado y rotulado de manera clara y legible con los siguientes datos de él o la postulante: a) nombres apellidos, b) número de Cédula de Identidad, c) número telefónico fijo o celular, d) especialidad o subespecialidad a la que postula.
2. El MSyD mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir documentación original de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
3. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.
4. El MSyD mediante la instancia que corresponda, concluida la valoración de los expedientes referida a requisitos básicos, publicará la nómina de postulantes habilitados para rendir el examen de conocimientos.
5. La inscripción oficial debe ser tramitado por el o la interesado (a), quien debe identificarse con su Cédula de Identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.

### VI. CRONOGRAMA

1. Publicación de la convocatoria: día 11 de octubre de 2024.
2. Recepción de documentación de los (as) postulantes: del 14 de octubre al 5 de noviembre de 2024, en la Unidad de Recursos Humanos del MSyD.
3. Publicación de la relación de las Cédulas de Identidad de los (as) postulantes habilitados e inhabilitados: Día 6 de noviembre de 2024 mediante la página digital del MSyD.
4. Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 7 de noviembre de horas 08:30 a horas 16:00.
5. Publicación de lista final de Cédulas de Identidad de los (as) postulantes habilitados e inhabilitados: Día 8 de noviembre de 2024 mediante la página digital del MSyD.
6. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS: 11 de noviembre de 2024 en la ciudad de La Paz a hrs 15:00, el lugar será comunicado oportunamente.
7. Publicación de resultados del examen de conocimientos el mismo día, por Cédula de Identidad del postulante.
8. Recepción y atención de solicitudes de reclamos de resultados del examen de conocimientos: Día 12 de noviembre de 2024 de horas 08:30 a horas 16:00.
9. Publicación de resultados finales con relación de Cédulas de Identidad: día 13 de noviembre de 2024 mediante página digital del MSyD.
10. Asignación de plazas por prelación de notas y recepción de carta de aceptación a la plaza elegida por parte del postulante: día 14 de noviembre de 2024 desde horas 08:30 a 18:30.
11. Suscripción de contrato con el MSyD.
12. Incorporación del profesional al centro de formación de acuerdo al calendario académico de la institución, durante la gestión 2025.

La o el Becario ganador, podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante él envió de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del MSyD para reasignar el espacio liberado y notificar al siguiente candidato elegible por prelación de notas en base al proceso de selección.

### VII. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A) Y SUS GARANTES:

1. La o el postulante ganador de una beca deberá presentar los documentos originales solicitados en convocatoria en oficinas de la Unidad de Recursos Humanos de Ministerio de Salud y Deportes.
  2. El o la becario que asuma una plaza de formación deberá contar con dos garantes, debiendo estos presentar la siguiente documentación básica en oficinas de recursos humanos en el siguiente orden:
    - a) Cédula de identidad boliviana vigente (dos fotocopias simples)
    - b) Croquis del plano de ubicación del plano de su domicilio (dos originales)
    - c) Declaración jurada de residencia en Bolivia (dos originales)
    - d) Certificado de antecedentes penales.
  3. En caso de que él o la becaria del Ministerio de Salud y Deportes sea funcionario público debe ser tratado de acuerdo a normativa institucional.
- Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.

La Paz, 11 de octubre 2024